

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en Huelva sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Sanlúcar de Barrameda S. M. la REINA Doña María Cristina y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia.

S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 293.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores de la Caja de Recluta de esta provincia, cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 6 de Marzo de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Medias filiaciones.

Mariano Serra Mas, hijo de Pablo y de Francisca, natural de Tarragona, provincia de id., vecindado en id.; estatura 1 metro 713 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano. Fué soldado de la primera reserva de 1874.

José Ferré Abella, hijo de Francisco y de Susana, natural de la Palma, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 640 milímetros. Señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; edad 19 años, 9 meses, 26 dias.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 294.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Servicio militar.

Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 28 de Febrero próximo pasado, esta Comision ha resuelto señalar el miércoles 8 de los corrientes, á las nueve de su mañana, para el sorteo de las décimas resultantes en el repartimiento para cubrir el contingente señalado á esta provincia en el reemplazo del año actual.

Y por acuerdo de la misma, se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero último.

Tarragona 6 de Marzo de 1882.—El Vicepresidente accidental, Joaquin Nolla.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 295.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys.

Terminado el padron para el impuesto de la sal de este pueblo, correspondiente al segundo semestre del corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán hacer los contribuyentes las oportunas reclamaciones, pues pasado dicho término no se oirá ninguna.

San Jaime dels Domenys 4 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Pablo Palau Roca.

Núm. 296.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francolí.

Terminado en esta villa el padron de individuos que deben contribuir por el impuesto equivalente al de la sal en el segundo semestre del corriente año económico, estará de manifiesto por los dias de ley en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma, durante los cuales podrán presentarse contra dicho padron las reclamaciones que se consideren de justicia.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residan terratenientes de esta se servirán dar al presente la publicidad debida para que llegue á conocimiento de cuantos interese.

Espluga de Francolí 4 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Juan Bernat.

Núm. 297.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Riba.

Confeccionado el padron de los contribuyentes sujetos al impuesto de la sal para el actual semestre, conforme á lo dispuesto en el Reglamento aprobado en 31 de Diciembre último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vilaverd, Valls, Alcover y Rojals lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de éste; pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamacion.

La Riba 3 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Buenaventura Abelló.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE FEBRERO DEL AÑO ECONOMICO de 1881 á 1882.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Articulos.	SECCION PRIMERA.		TOTAL	TOTAL
	Articulos.	GASTOS OBLIGATORIOS.	por capitulos	por secciones
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.				
<i>Administracion provincial.</i>				
1.º	Indemnizacion á los Sres. Diputados de la Comision provincial.....	1.250'00		
	Personal de la Secretaría de la Diputacion provincial.....	1.914'63		
	Idem de la Contaduria de fondos provinciales.....	578'12		
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos....	270'83		
	Material de Diputacion, Secretaría y Contaduria de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	558'33		
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos...	20'83		
		<i>Suma y sigue.....</i>	4.592'74	

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL		
	por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones	
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	
<i>Suma anterior</i>	4.592'74					
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales.....	275'00	5.841'07	3.º Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	4.646'65	18.802'67	
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	307'92		4.º Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	13.928'94		
Material de estas Comisiones.....	248'75		5.º Id. id. id. de las Casas de Maternidad)			
4.º Sueldos del Arquitecto provincial y de su Ayudante.....	416'66		6.º Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....			
6.º Material del mismo.....	»					
Idem para siembra y replanteo de los montes.....	»					
CAPÍTULO II.						
<i>Servicios generales.</i>						
1.º Gastos de quintas.....	259'17	4.649'54	CAPÍTULO VII.			
2.º Idem de bagajes.....	1.250'00		<i>Correccion pública.</i>			
3.º Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	659'16		1.º Gastos de cárceles.....	»	47.760'91	
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		2.º Idem de Establecimientos penales....	»		
5.º Idem de calamidades públicas.....	1.781'21					
CAPÍTULO III.						
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>						
Personal de la Direccion facultativa de los caminos provinciales y vecinales.	1.470'83	11.717'53	CAPÍTULO VIII.			
Material de oficinas y dietas.....	750'00		<i>Imprevistos.</i>			
1.º Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	2.524'58		Unico. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	833'33	833'33	
Material para estas mismas obras....	6.805'46		SECCION SEGUNDA.			
2.º Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»		GASTOS VOLUNTARIOS.			
3.º Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»		CAPÍTULO I.			
4.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	166'66		<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>			
CAPÍTULO IV.						
<i>Cargas.</i>						
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		»	CAPÍTULO II.		
2.º Pensiones concedidas legalmente.....	»	<i>Carreteras.</i>				
3.º Intereses y amortizacion del empréstito de pesetas aprobado.....	»	Unico. Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.				
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»	Personal.....		»	6.250'00 6.250'00	
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»	Material de obras....		6.250'00		
		Otros gastos.....	»			
CAPÍTULO V.						
<i>Instruccion pública.</i>						
1.º Junta provincial del ramo.....	935'41	5.916'77	CAPÍTULO III.			
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	3.237'01		<i>Obras diversas.</i>			
3.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	845'41		Unico. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:		2.500'00	
Id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	544'58		Para obras del puerto de Tarragona..	2.500'00		
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	187'50		Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....	»		
5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....	»		CAPÍTULO IV.			
6.º Biblioteca provincial.....	83'33		<i>Otros gastos.</i>			
7.º Museo provincial.....	83'33		1.º Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....	»	3.278'45	
			2.º Para otros gastos de interés provincial	3.278'45		
CAPÍTULO VI.						
<i>Beneficencia.</i>						
1.º Atenciones de la Junta provincial....	227'08	»	SECCION TERCERA.			
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	»		GASTOS ADICIONALES.			
		CAPÍTULO ÚNICO.				
		<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>				
		1.º A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881 procedentes del presupuesto anterior.	30.000'00	30.000'00 30.000'00		
		2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	»			
<i>Sumas y siguen</i>	227'08	28.124'91	TOTAL GENERAL 90.289'36			

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
<i>Sumas anteriores</i>	227'08	28.124'91			
3.º Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	4.646'65	18.802'67	SECCION TERCERA.		
4.º Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	13.928'94		GASTOS ADICIONALES.		
5.º Id. id. id. de las Casas de Maternidad)			CAPÍTULO ÚNICO.		
6.º Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....	»		<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>		
			1.º A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881 procedentes del presupuesto anterior.	30.000'00	30.000'00 30.000'00
			2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	»	
TOTAL GENERAL 90.289'36					

Tarragona 3 de Febrero de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Satorras V.
 DIPUTACION PROVINCIAL.—Sesion del 28 de Febrero de 1882.—Se acuerda la aprobacion.—El Presidente, Antonio Satorras V.—El Diputado Secretario, Joaquin Nolla.

Imprenta de José ANTONIO NEL-LO, calle de la Union, esquina á la Rambla de San Juan